

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **11:40 ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/101/2021 INTERPUESTO POR LA C. ROSA ELIA ORTEGA ABREGO**, quien por su propio y en calidad de Regidora del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P, **EN CONTRA DE** “la omisión de entregar el numerario correspondiente al servicio (trabajo) público que se presta, denominado indistintamente dietas y/o sueldos y/o bonos y/o aguinaldo y/o prestaciones, derivado de haber sido electa como Regidora del Ayuntamiento de Matehuala S.L.P, administración 2018-2021”(sic) **DENTRO DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 30 treinta de junio de 2022, dos mil veintidós.

*Vista la razón de cuenta de fecha 28 de junio de 2022, dos mil veintidós, visible en la foja 748 anverso del presente expediente, con fundamente en el artículo 32 del Reglamento interior del Tribunal Electoral del Estado se procede a acordar lo siguiente:*

*Téngase por recibido a las 12:28 doce horas con veintiocho minutos del día 28 veintiocho del mismo mes y año, escrito 20602/2022, de fecha 27 veintisiete de junio del año en cita, suscrito por el Lic. Ricardo Jasso Flores con el carácter de Secretario adscrito al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado., S.L.P mediante el cual notifica a este Tribunal el Acuerdo de fecha 27 veintisiete de junio de la presente anualidad, con el que se Admite el Juicio de Amparo promovido por el Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.*

*Asimismo, se tiene por recibido el oficio 21135/2022 constante dirigido al este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, recibido a las 12:29 doce horas con veintinueve minutos del día 28 del mes y año que transcurren, signado por el Lic. Ricardo Jasso Flores con el carácter de Secretario adscrito al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado., S.L.P., de fecha de fecha 27 veintisiete de junio del año en cita, dictado en el Incidente de suspensión del Juicio de Amparo 808/2022-III promovido por el Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.*

*Ríndase el informe previo a que alude el oficio 20602/2022 de fecha 27 veintisiete de junio del año en cita y glósense los documentos de cuenta a los autos del presente expediente para su constancia legal.*

**Notifíquese** el presente acuerdo por estrados que se fijen en este Tribunal, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral.

*Así lo resolvió y firma el Lic. Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaría de Estudio y Cuenta que da fe, Licenciada Gabriela López Domínguez. Doy fe. “*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**